



INTERPOL

TEMAS DE INTERÉS

Reconocimiento facial

Los organismos encargados de la aplicación de la ley utilizan el reconocimiento facial informatizado, una tecnología relativamente nueva, para identificar a personas de interés para una investigación.

Combinado con un software automatizado de identificación biométrica, este sistema es capaz de identificar a una persona o de comprobar su identidad mediante la comparación y el análisis de los modelos, formas y proporciones de sus

En el Sistema de INTERPOL de Reconocimiento Facial (IFRS) se almacenan las imágenes faciales enviadas por más de 160 países, lo que la convierte en una base de datos policiales de ámbito mundial única.

Desde que a finales de 2016 se puso en marcha el sistema de INTERPOL de reconocimiento facial, se ha logrado identificar a más de 650 delincuentes, prófugos, personas de interés para una investigación o desaparecidos.

► FACTORES EN LA IDENTIFICACIÓN FACIAL

Al contrario de lo que ocurre con las huellas dactilares y el ADN, que son inalterables durante toda la vida, el reconocimiento facial debe tener en cuenta distintos factores como:

- Envejecimiento
- Cirugía plástica
- Cosméticos
- Efectos del consumo excesivo de drogas o tabaco
- Pose de la persona

La buena calidad de las imágenes es también un aspecto esencial. Así, es probable que el sistema IFRS no pueda procesar imágenes de calidad media o baja, y aun en el supuesto de conseguirlo, ello puede influir considerablemente tanto en la precisión de la búsqueda como en los propios resultados.

Lo ideal sería disponer de una fotografía de pasaporte conforme a la norma OACI, ya que se trata de una imagen frontal completa de la persona con iluminación homogénea en el rostro y un fondo neutro.

► ¿CÓMO FUNCIONA?

Un algoritmo codifica automáticamente la imagen facial (sobre la que se quiere indagar) introducida en el sistema, para luego compararla con los perfiles almacenados en él. De este modo se obtiene una lista de "candidatos" de los aciertos más probables.

Siempre realizamos un proceso manual, que denominamos "identificación facial", para verificar los resultados del sistema automatizado. Seguidamente, los funcionarios cualificados y experimentados de INTERPOL examinan minuciosamente las imágenes, fijándose en las características únicas, a fin de determinar si se trata de un posible candidato, se le descarta como tal o no se ha obtenido un resultado concluyente.

Esta información se pasa después a los países que enviaron la imagen y a aquellos que tengan un interés en el perfil o la coincidencia. Toda la información se procesa de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de INTERPOL sobre el Tratamiento de Datos.

Reconocimiento facial

► COTEJO CON LAS NOTIFICACIONES DE INTERPOL

Todas las imágenes faciales contenidas en las notificaciones y difusiones que se publican a petición de los países miembros, se consultan y almacenan en el sistema de reconocimiento facial, siempre que cumplan los estrictos criterios de calidad necesarios para el reconocimiento.

Los países miembros también pueden solicitar que se consulte únicamente en el sistema de reconocimiento facial, por ejemplo, para efectuar un control de personas buscadas, en aeropuertos u otros puntos fronterizos. En esos casos, los resultados se obtienen rápidamente para que se puedan tomar de inmediato las medidas necesarias. Las imágenes no quedan almacenadas en el sistema.

► ENCUENTROS DE ESPECIALISTAS

Como la aplicación de esta tecnología informatizada de comparación biométrica está en sus inicios en la mayoría de los países, todavía se están definiendo las normas y buenas prácticas, algo a lo que INTERPOL está contribuyendo.

El Simposio Internacional sobre Dactiloscopia y Reconocimiento Facial está organizado por INTERPOL y se celebra cada dos años. Es una oportunidad para que especialistas de todo el mundo intercambien buenas prácticas y las últimas innovaciones.

Asimismo, organizamos dos veces al año reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos en Reconocimiento Facial. Es el grupo consultivo de INTERPOL sobre nuevas tecnologías, procedimientos de identificación y necesidades de formación, que también se encarga de la elaboración de documentos oficiales con miras prestar asistencia a los países miembros en ese ámbito.

Este grupo ha elaborado una guía de buenas prácticas relativas a la calidad, el formato y la transmisión de imágenes faciales para conseguir un reconocimiento preciso y efectivo. Animamos encarecidamente a los países miembros a utilizar el sistema de reconocimiento facial y a seguir las recomendaciones.



INTERPOL

► CONTACTOS:

Si desean informarse sobre delitos concretos, pueden dirigirse a la policía de su localidad o a la Oficina Central Nacional de INTERPOL en su país.

► **Twitter:** @INTERPOL_HQ

► **YouTube:** INTERPOLHQ

► **WWW.INTERPOL.INT**

